



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 17 de junio del año 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 110-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Oficio No. SGRH-SF-964 de fecha 02 de mayo del año 2022, solicita eliminar 3 (tres) plazas del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, 1 (una) plaza de Director de Transformación Digital y 2 (dos) plazas de Especialista de Transformación Digital ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales las que fueron creadas según Resoluciones No.017-2021 y 564-2021 de fechas 24 de febrero y 23 de diciembre del año 2021 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas amparada en lo estipulado en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 6 de abril del año 2022 el que establece textualmente lo siguiente: “Suprimir las Secretarías de Estado, Programas, Gabinetes Especiales y Gabinetes Sectoriales que a continuación se describen: 1)....; 2)....; 3)....; 4)....; 5)....; 6)....; 7)....; 8)....; 9)....; 10)....; **11) Dirección de Transformación Digital, como un órgano permanente al interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas...**” **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 305-2022 de fecha 30 de mayo del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a eliminar las plazas solicitadas del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 2 de mayo del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 21 Numeral 11) del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 6 de abril del año 2022. **RESUELVE: ARTICULO No.1.** Cancelar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 100
SECRETARIA DE FINANZAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 1,207,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	“ 100,600.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	“	25,150.00
11600 11 001 0000	Complementos	“	70,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	“	175,044.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	“	14,148.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 8 Meses
0099	4	XII	8994	Director de Transformación Digital	80,900.00	647,200.00
158	2	IX	9008	Especialista en Transformación Digital	35,000.00	280,000.00
158	2	IX	9009	Especialista en Transformación Digital	35,000.00	280,000.00

TOTAL CANCELACIONES..... L.1,592,142.00

=====

ARTICULO No.2. La Cancelación de las plazas anteriores generará un ahorro anual de LPS. 1,592,142.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS). **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya